IV. Administración Local

Librilla

5086 Modificación de bases para la provisión por oposición libre de tres plazas de Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Librilla publicadas en el BORM n.º 234, de 9 de octubre de 2026.

Visto que en dichas bases se han observado un error material, y en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 30 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la siguiente corrección de errores de la convocatoria señalada:

Primero: Se modifica el "Anexo III". "Sistema de calificación de los ejercicios". "Mujeres". "Resistencia 1.000 m".

- ✓ **Donde dice:** 04" o menos, **debe decir:** 4´04" o menos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Librilla, a 13 de octubre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474